

1

2

**MUNICIPALIDAD**

3

**LA CRUZ**

4

5 Acta de Sesión Extraordinaria # 04-2021, celebrada el día 23 de febrero del año  
6 2021, a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7

8	Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
9	Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
10	José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
11	Juan José Taleno	Regidor Propietario
12	Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente En Ejercicio
13	Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
14	Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
15	Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
16	Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria
17	Jessie Torres Hernández	Sindica Propietaria
18	Katerine García Carrión	Sindica Propietaria
19	Leovigilda Vílchez Tablada	Sindica Suplente en ejercicio
20	Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente
21	Eddie Selva Alvarado	Síndico Suplente

22

23 **Otros funcionarios:** Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Licda. Ada  
24 Luz Osegueda, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de  
25 Tecnología e Información Municipal, Wilberth Sequeira: Radio Éxito FM, con la  
26 siguiente agenda:

27

**1. Punto Único****1.1 Correspondencia de urgencia****2.- Cierre de sesión.**

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTICULO PRIMERO**

**CORRESPONDENCIA**

La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta; Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras miembros del Concejo Municipal, al señor Alcalde, Vicealcaldesa, señora Secretaria Municipal, Eladio Bonilla Morales: funcionario municipal, después de la oración como de costumbre, al no estar la compañera Alejandra Chacón Peña, pasa a la curul el compañero Eneas David López Chavarría, con voz y voto.

1-Se conoce documento firmado por la señora Arlet de los Ángeles Bonilla Mata, Secretaria Comité Cantonal de Deporte y Recreación La Cruz, Guanacaste, en el cual remiten acuerdo N° 1.1 de la Sesión Extraordinaria 02-2021, realizada el 22 de febrero del año en curso, en el cual hacen de conocimiento al Concejo Municipal de La Cruz, acuerdo donde se aprueba derogar el procedimiento y el acta de la sesión extraordinaria 01-2021 celebrada el día 10 de febrero del año 2021.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se apruebe el acuerdo N°1-1 de la Sesión Extraordinaria N°02-2021, firmado por la señora Arlet de los Ángeles Bonilla Mata, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, en el cual acuerdan derogar el procedimiento y el acta de la sesión extraordinaria 01-2021 realizada el 10 de febrero del 2021, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el acuerdo N°1-1 de la Sesión Extraordinaria N°02-2021, firmado por la señora Arlet de los

1    Ángeles Bonilla Mata, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
2    de La Cruz, en el cual acuerdan derogar el procedimiento y el acta de la sesión  
3    extraordinaria 01-2021 realizada el 10 de febrero del 2021. **ACUERDO**  
4    **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
5    **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
6    **Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro**  
7    **y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

8

9    2-Se conoce documento firmado por la señora Arlet de los Ángeles Bonilla Mata,  
10    Secretaria Comité Cantonal de Deporte y Recreación La Cruz, Guanacaste, en  
11    el cual remiten acuerdo N° 1.3 de la Sesión Extraordinaria 02-2021, realizada el  
12    22 de febrero del año en curso, en el cual hacen de conocimiento al Concejo  
13    Municipal de La Cruz, acuerdo de la conformación de Junta Directiva del Comité  
14    Cantonal de Deporte y Recreación La Cruz, Guanacaste, para el periodo del 09  
15    de febrero del 2021 al 08 de febrero del 2023, quedando conformada de la  
16    siguiente manera;

17    El señor Wilberth Luz Lara Carmona – Presidente

18    La señora Grettel Patricia Salazar Martínez – Vicepresidente

19    La señora Arlet de los Ángeles Bonilla Mata – Secretaria

20    El señor Miguel Angeles Hermogenes Ruiz Castrillo -Tesorero

21    La señora Sayonara del Carmen Rodríguez Aragón –Vocal

22    La señorita Kemdaly Yulisa Flores Hernández y el joven Dereck Durán Galán,  
23    en calidad de menores de edad representantes de las Organizaciones Juveniles  
24    y Atletas Activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales de La Cruz,  
25    según lo establece el artículo N° 174 del Código Municipal.

26

27    La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
28    compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se  
29    apruebe el acuerdo N°1-3 de la Sesión Extraordinaria N°02-2021, firmado por la  
30    señora Arlet de los Ángeles Bonilla Mata, Secretaria del Comité Cantonal de

1 Deportes y Recreación de La Cruz, en el cual presentan la conformación de Junta  
2 Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación La Cruz, Guanacaste,  
3 para el periodo del 09 de febrero del 2021 al 08 de febrero del 2023, que sea  
4 firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el acuerdo  
9 N°1-3 de la Sesión Extraordinaria N°02-2021, firmado por la señora Arlet de los  
10 Ángeles Bonilla Mata, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
11 de La Cruz, en relación al nombramiento del directorio, quedando de la siguiente  
12 manera:

13 1.- Wilberth Lara Carmona: Presidente

14 2.- Grettel Patricia Salazar Martínez, vicepresidente

15 3.- Arlet de los Ángeles Bonilla Mata, Secretaria

16 4.- Miguel Ángel Hermogenes Ruíz Castrillo, Tesorero

17 5.- Sayonara del Carmen Rodríguez Aragón, Vocal

18 Así mismo, los menores de edad: Dereck Duran Galán y Kemdaly Yulisa Flores

19 Hernández. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**

20 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**

21 **Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho Gallardo,**

22 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**

23 **ejercicio).**

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún

26 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, así

27 mismo, se convoque a Sesión Extraordinaria para el día 02 de Marzo del 2021,

28 para el traspaso de poderes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

29 La Cruz, Guanacaste, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de

30 comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

2

3 **1-2-B ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, convoca a  
4 Sesión Extraordinaria para el día 02 de Marzo del 2021, para el traspaso de  
5 poderes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, Guanacaste.

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA**  
7 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
8 **Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan**  
9 **José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**  
10 **ejercicio).**

11 3- se conoce oficio MLC-UAI-OF-033-2021, firmado por el Lic. Yehudin Gerardo  
12 Sancho Elizondo, Gestor Jurídico de Auditoría Interna y el Lic. Gledys Delgado  
13 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, en el  
14 cual emiten informe sobre auditoría de carácter especial sobre los procesos  
15 relacionados con la gestión de la Banda y Escuela de música de la Municipalidad  
16 de La Cruz.

17

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
19 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que,  
20 apruebe el oficio firmado por el Lic. Yehudin Gerardo Sancho Elizondo, Gestor  
21 Jurídico de Auditoría Interna y el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno  
22 de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, así mismo, se conforme la  
23 Comisión Municipal de Becas Estudiantiles, quedando conformada por los  
24 siguientes; Luis Alonso Alán Corea, Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho  
25 Gallardo y Eddie Selva Alvarado, que sea firme, definitivo y dispensado de  
26 trámite de comisión.

27 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio  
30 MLC-UAI-OF-033-2021, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor

1 Interno Municipal de La Cruz y el Lic. Yehudin Sancho Elizondo, Gestor Jurídico  
2 de Auditoría Interna Municipal de La Cruz, en el cual remite informe sobre  
3 auditoría de carácter especial sobre los procesos relacionados con la gestión de  
4 la Banda y Escuela de música de la Municipalidad de La Cruz.

5 Así mismo, se nombra a los señores: Luis Alonso Alán Corea, Socorro Díaz  
6 Chaves, Julio César Camacho Gallardo y Eddie Selva Alvarado, como miembros  
7 de la Comisión Municipal de Becas Estudiantiles, para los integrantes de la  
8 Escuela y Banda de Música de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
10 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
11 **Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro**  
12 **y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio)**

13

14 4- Se conoce oficio MLC-RH-OF-0017-2021, firmado por Licda. María  
15 Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos de la  
16 Municipalidad de a Cruz, en el cual indica lo siguiente;

17 La suscrita en mi calidad de Coordinadora de Recursos Humanos de la  
18 Municipalidad de la Cruz, mediante Acuerdo #2-9 de la Sesión Ordinaria #02-  
19 2021 verificada por la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, el día 21 de enero  
20 2021, muy respetuosamente paso a consultarles lo siguiente: A raíz, de la  
21 conformación de la Comisión integrada por los señores Regidores Propietarios  
22 del Concejo Municipal en conjunto con el departamento de Recursos Humanos  
23 Municipal, se procederá a dar inicio al proceso de concurso de la plaza vacante  
24 del Secretario del Concejo Municipal. Por lo cual, para darle seguimiento al  
25 acuerdo mencionado anteriormente, necesito que este honorable Concejo  
26 Municipal defina la forma y lineamientos del concurso para la plaza vacante del  
27 Secretario (a) del Concejo Municipal, en apego a la normativa del artículo 161 de  
28 los Servidores Municipales dependientes del Concejo Municipal, en  
29 concordancia con el artículo 13, inciso f) ambos del Código Municipal, esto por  
30 cuanto las disposiciones contenidas en este artículo sobre el procedimiento de

1 nombramiento y remoción no serán aplicadas a los funcionarios que dependan  
2 directamente del Concejo Municipal, mismo que podría realizarse un concurso  
3 público, dado que aplicarse otro procedimiento podría causar una posible  
4 nulidad, por lo que para mejor resolver, este Concejo Municipal deberá de  
5 solicitar un criterio legal con la finalidad de que todo lo actuado este apegado a  
6 derecho.

7

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: mi propuesta  
9 en éste caso es que, se haga un reglamento, ustedes saben que el puesto se  
10 Secretaria Carlitos la ocupo por tantos años, por el cual, nunca hubo necesidad  
11 de aplicar un reglamento para el nombramiento de la secretaria, ahora se nos  
12 viene éste enredo y tenemos que aplicarlo nosotros, por tanto, mi solicitud es  
13 que, se elabore un reglamento con el procedimiento para nombrar a la secretaria  
14 del Concejo Municipal.

15

16 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; creo yo que, la  
17 recomendación se tomaría después de haber tomado la decisión de quien es el  
18 futuro o futura secretaria de la Municipalidad, porque si tomamos un reglamento  
19 en este momento nos va a llevar más tiempo, podemos discutir lo del reglamento  
20 y nos va a llevar tiempo, sé que muchos de nosotros tenemos ciertas  
21 responsabilidades, gracias a Dios don Carlos entregó parte de su vida en esa  
22 área, creo que el reglamento deberíamos de definirlo después de definir quién  
23 es la persona que toma el cargo, ese sería mi punto de vista, porque si nos  
24 ponemos a realizar reglamento nos llevara tiempo en la discusión del mismo, y  
25 para recordarles hoy estamos fecha 23 de febrero, ya estamos a mes y cinco  
26 días de finalizar la prorroga que se le dio a la compañera Whitney Bejarano,  
27 entonces, tendíamos que definirlo casi que en quince días para ir avanzando por  
28 temas de acuerdos.

29 La señora Jessie Torres Hernández, Sindica Propietaria, dice; buenas tardes  
30 compañeros, señor Alcalde, señora secretaria, una recomendación, en lugar de

1 ponerle reglamento porque no sería cambiarle el perfil, es decir, cuales son los  
2 requisitos que debe de cumplir la persona que valla ocupar ese puesto, una lista  
3 de actitudes, no necesariamente un reglamento, ya que, un reglamento son  
4 cuestiones que van muy apegadas a la Ley, recuerdo además que la señora  
5 secretaria mencionó que, recomendaban la asesoría legal para ver la apertura  
6 externa o si se puede concursar de modo internos, eso fue lo que entendí,  
7 cualquier cosa me corrigen por favor, eso pienso, que sería mejor cambiar la  
8 parte de reglamento a un perfil que es súper modificable pero que quede en  
9 concreto para que no se tenga dificultad por la cuestión de tiempo a como lo  
10 menciona Julio.

11

12 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; talvez para aclararle  
13 un poco a la compañera Jessie, a lo que ella menciona tiene congruencia, pero  
14 el perfil ya existe, en el momento que nos reunimos a nosotros se nos leyó un  
15 perfil, a lo que menciona Jessie, el perfil ya debe de tener algunas modificaciones  
16 del existente, porque creo que la secretaria siempre ha existido de que si es de  
17 confianza del Concejo, creo que la secretaria es un funcionario más que debe de  
18 cumplir con sus responsabilidades, por tanto, el perfil ya existe, tendríamos que  
19 ver la parte de la modificación que es más rápido que generar un reglamento  
20 como se menciona, porque es más jurídico y lleva su tiempo.

21

22 El señor Eneas David López Chavarría, Regidor Suplente en Ejercicio, dice:  
23 Buenas tardes señor Alcalde, señora Vicealcalde, señora Secretaria, Eladio  
24 Bonilla, y a los compañeros regidores y síndicos, ya llevamos un mes de los dos  
25 meses que se creó la comisión y siento no hemos avanzado casi nada, yo me  
26 apersoné para investigar un poco más sobre el proceso más factible y el proceso  
27 que sea mejor resolver para el Concejo Municipal sobre éste asunto, el auditor  
28 me indicó que sacáramos un acuerdo del concejo en pleno para consultarle a él,  
29 pero necesita que en esa solicitud de pronunciamiento valla la opinión de  
30 Recursos Humanos, el cual siento que ésta nota lo especifica muy bien, y

1 también si es posible, que emita un criterio el Departamento Legal, él me indicó  
2 que éste puede ser un proceso muy bueno porque sería como brindarlo, sería  
3 como acatar la recomendación de Recursos Humanos, el del Departamento legal  
4 y por último el de Auditoría, pienso que la señora María Concepción de Recurso  
5 Humanos, está diciendo que le consultemos al Departamento Legal, pienso lo  
6 podemos hacer y considero que no es necesario crear un reglamento porque ya  
7 los procesos están establecidos en el Código Municipal y hay otros  
8 pronunciamientos en la Procuraduría.

9

10 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; creo yo, en estas  
11 cosas tengo mucho cuidado, con respeto a la compañera Whitney, considero  
12 que el documento no tenía que haber llegado al Concejo, es un documento que se  
13 está evaluando, es un documento que se le pidió a la compañera de Recursos  
14 Humanos y debió de haber llegado a la comisión, considero que el medio que se  
15 hizo es muy sensible porque está a la compañera Whitney, el cual ella es secretaria  
16 interina y es un tema que deberíamos de manejarlo internamente como  
17 regidores, vuelvo y repito, ya se manifestó el documento pero creo señora  
18 presidenta, que el documento tiene que ser emitido a la comisión y verse  
19 conversado por ser un tema que se ha venido evaluando, por un tema de respeto  
20 a la compañera.

21 La señora Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, dice: Buenas  
22 tardes señor Alcalde, señora presidenta, compañeros regidores propietarios,  
23 suplentes, síndicos, señora secretaria, éstos temas siempre tienen que llegar al  
24 Concejo, y luego que los ve el concejo se envían a las comisiones, no viceversa,  
25 lastimosamente la compañera que se está tratando está presente, pienso que lo  
26 conveniente es, sino se quiere expresar en este momento pues que simplemente  
27 se tome la determinación de que se envíe a comisión.

28

29 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: un saludo caluroso para  
30 todos, el inicio de la sesión de hoy y la oración de Luis, pedía para que nos diera

1 Dios todo poderoso sabiduría, porque efectivamente aquí todos los días se  
2 aprende, esto es una escuela como se decía popularmente, pero yo diría que  
3 esto es una universidad, donde decía ahora Luis que, humildemente tenemos  
4 que aprender a reconocer que necesitamos sabiduría, que aprendamos a vivir  
5 y ahí entender que todos los días estamos aprendiendo, efectivamente sobre  
6 los nombramientos que realizan Concejo Municipal existe muchas  
7 jurisprudencia, existe mucha información, es un tema totalmente diferente, yo en  
8 lo administrativo domino muchísimo, pero a nivel de Concejo hay muchas  
9 interpretaciones, el nombramiento que está con mayor respaldo legal de  
10 diferentes conocimientos del auditor, por muchas razones, pero el del auditor  
11 está más que claro, algunos casos se ha tomado esos pronunciamientos para  
12 interpretarlo según sea nuestro interés para replicarlos con los otros  
13 nombramientos que corresponden al Consejo como son la Secretaría o el  
14 Contador Municipal, lo primero es que, efectivamente los dos nombramientos  
15 son competencia al Consejo pero cada uno tiene una figura diferente, por  
16 ejemplo, está más que claro que los funcionarios el Secretario y el Contador, son  
17 funcionarios una vez que son nombrados pasan a ser funcionarios  
18 administrativos en muchas de las labores que le corresponde, y por lo tanto, tiene  
19 una naturaleza un poco diferente, el tema acá es importante que se haga bien,  
20 como bien lo planteaban ustedes, aquí todos los días aprende, recuerdo que  
21 antes los nombramientos en la municipalidad de hace 20 a 25 años, no se hacían  
22 ni ternas, se escogía a cualquiera y se le nombraba y listo, todo eso fue  
23 reconociendo que habían errores u horrores como quiera y algunos casos de  
24 sean muy mal y no sé cumplía con lo establecido por la Ley, pero se ha ido  
25 mejorando y ahora hay que cumplir a cabalidad con lo que la Ley dictamina, me  
26 parece que importante que lo analicen a nivel de la comisión, que lo trasladen y  
27 lo revisen, cada paso que den por tratarse de un nombramiento sea bien dado,  
28 porque en el caso de que validen, ese nombramiento pasa alcaldía para que  
29 nosotros hagamos la acción de personal en su momento, con el acuerdo de  
30 ustedes nosotros tendremos que revisar el expediente para que se haga

1 garantizar que se haya realizado correctamente, para emitir la acción de  
2 personal, pero si encontramos algún error pues tendremos que vetar el  
3 nombramiento así funciona, entonces, por eso importante que éste desgaste de  
4 tiempo del consejo y todo, como lo plantean los compañeros regidores se haga  
5 se haga bien, y como decía Luis, que hay procedimiento y a veces es mejor  
6 preguntar antes que cometer un error, que ya todos conocemos cómo funciona  
7 la Administración Pública, yo también estuve revisando y me llegó copia el  
8 documento de Cony, tiene razón en parte, yo estuve revisando, no quisiera  
9 adelantar criterio porque esto es un tema de la comisión, por eso lo que propone  
10 Eneas y Julio lo decía también, de conversar con la parte Legal y con los  
11 auditores, me parece bastante sensato, la señora presidenta tiene razón de ser,  
12 yo revisé un pronunciamiento de una municipalidad donde se apelaron el  
13 concurso público que se hizo para nombramiento de un secretario, los dos  
14 procedimientos que existen se han apelado, el que yo pensé que se aplicaría en  
15 este caso con la secretaría que era el concurso interno ya se apeló, y el que lo  
16 apeló lo ganó, él decía que lo habían dejado de desventaja que era una persona  
17 externa a la municipalidad, y en el caso del Consejo a cómo se procede con  
18 nombramiento del Auditor aplicaba el concurso público, el cual efectivamente la  
19 municipalidad tuvo que volver hacer el procedimiento con el problemas que ya  
20 había nombrado alguien, entonces tenía 2 personas y le obligaron a tener las  
21 dos personas nombradas, la que estaba nombrada y la que reclamo, luego otro  
22 caso de una municipalidad de acuerdo nombró, hizo concurso público como lo  
23 establece Cony, con pero no tenía reglamento y también lo apelaron, porque  
24 reglamento no te da el procedimiento, el reglamento es muy corto, yo vi algunos  
25 ya que tiene alguna municipalidades, ustedes pueden decir nos vamos a ir  
26 reglamento pero dejamos expuesta a la municipalidad de una probable este  
27 apelación, porque para auditoría si existe toda una gama reglamentaria cómo  
28 se procede, en el caso del contador y el secretario las interpretaciones que hay  
29 es que se debe emitir igual que el auditor, pero en estos casos este lo que han  
30 hecho alguna municipalidad para cerrar todo, es más probable una apelación

1 sobre un concurso interno, que sobre un concurso público, hay menos  
2 elementos, conociéndolos ustedes he visto el espíritu de querer hacerme las  
3 cosas bien, yo creo que aquí lo que cabe es cerrar cualquier portillo, como decía  
4 a los compañeros mejor preguntar en este momento para que se haga bien, una  
5 vez que tengan toda la información que ustedes consideren apropiada, toman la  
6 decisión de la ruta a seguir, de acuerdo con ustedes qué bueno vale el  
7 documento para que lo analicen y corresponde a ustedes información que sea  
8 la que sea necesaria para que el procedimiento se haga bien, el problema como  
9 creo que Socorrito lo planteó, el problema que tuvo ésta municipalidad es que el  
10 secretario que estuvo nombrado casi 40 años, este procedimiento nunca se  
11 había se había realizado entonces, obviamente tenemos en este momento un  
12 desfase respecto a todo lo que ha evolucionado durante estos años, estos  
13 procesos de nombramiento del secretario municipal y para bien o para mal le  
14 corresponde a ustedes ahora regular y establecer el procedimiento correcto,  
15 protegiendo siempre a ustedes, a la institución y a la persona que al final se  
16 nombre, sí que nada más quería como ampliar un poquito, yo creo que bueno es  
17 una tarea que le va a corresponder a la comisión para que la recomendación que  
18 se haga de recomendación y todo el respaldo legal para hacerlo bien, la  
19 aclaración que realizaba Julio es correcta, contamos con un perfil, los perfiles se  
20 puedes actualizar en cualquier momento si ustedes lo consideran a bien, en lo  
21 demás, nosotros siempre dispuestos a colaborar en cualquier duda que tengan  
22 para apoyarlos en éste proceso, que como dice el señor Eneas, ya lleva tiempo  
23 y es importante avanzar.

24

25 La señora Jessie Torres Hernández, Sindica Propietaria, dice; voy hacer un poco  
26 breve, es sobre una situación personal muy similar a lo que se está viviendo, soy  
27 secretaria del área de salud de La Cruz, en la parte de Dirección Médica, durante  
28 más o menos más de 11 años yo estuve interina como secretaria, cuando aun  
29 ejercía las acciones como tal, cuando se vino el proceso de selección o elección  
30 para la plaza, yo siempre seguí hasta el momento que fuera la apertura del cártel,

1 por decirlo así, estaba siempre ejerciendo las funciones hacia documentos  
2 privados, en este caso Whitney está en situación de interina, igual normal sigue  
3 su trabajo hasta cuando ya comienza el proceso, lo que si ella participa o puede  
4 participar en el proceso, de igual como paso yo, que yo concurse con 45  
5 personas más, después de estar 11 años en un puesto de un pronto a otro hay  
6 un concurso, aparte a la incertidumbre y aparte de todo eso, y toda la gente,  
7 porque le hicieron externo, fueron más de 48 personas que concursaron para el  
8 puesto donde yo estuve mucho tiempo, esa parte entonces, después ya se vino  
9 la selección obviamente calificaba por antigüedad pero hasta el momento  
10 cuando ya se finiquitó, y se tomó la decisión de quién iba a quedar de acuerdo  
11 todas las necesidades, hasta ese momento yo iba a dejar de ejercer, mientras  
12 se dé el proceso una persona interina no puede quitar otro interino, hasta que  
13 termine el proceso como tal, recomendaría que como ya se conoció la solicitud  
14 por parte de Recursos Humanos, se pase comisión y que la comisión en conjunto  
15 con Recursos Humanos para que tengan la asesoría legal y después de ellos  
16 tomen la decisión y la pasen al concejo.

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: quiero  
18 mencionar que, con lo que respecta a éste oficio consulte con auditoria, con el  
19 Lic. Yehudin, he realizado varias consultas ya que lo importante es realizar las  
20 cosas bien hechas, para que más tarde nadie nos apele un procedimiento por  
21 mal realizado, pero estoy totalmente de acuerdo para que se pase a la comisión  
22 para que, la comisión también invite a la auditoria si es posible para que nos dé  
23 un asesoramiento, pero indico, a mí me dijeron hay que hacer reglamento para  
24 hacer las cosas legales, el documento vino al concejo es porque fue enviado al  
25 concejo, si fuera enviado a la comisión no se ve en el concejo, pero todo lo que  
26 es enviado al concejo, éste concejo tienen que conocerlo.

27

28 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; que se le envié copia  
29 al señor auditor para que valla viendo éste documento de Recursos Humanos  
30 para que sea sustentable el día que nos reunamos.

1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: para entender la posición  
2 de Julio, así lo interprete yo, más bien era una consideración para la señorita  
3 secretaria, he entendido que esto genera estrés, cansancio, molestia,  
4 preocupación, éste es el sentido de protegerla en el sentido de éste tipo de  
5 documentos que cada quien lo puede asimilar de diferente manera, pero un  
6 punto de él, más bien yo lo vi como consideración para Whitney, para que no se  
7 estuviera molestando con éste tipo de cosas.

8

9 El señor Juan José Taleno Navarro, Regidor Propietario, dice: Buenas tardes  
10 compañero, señor Alcalde, compañeros regidores, suplentes, síndicos,  
11 compañero Eladio Bonilla y compañera Whitney Bejarano, en realidad hay dos  
12 partes porque por ejemplo si hablamos que se enviará esto al auditor, hay dos  
13 propuestas, porque la otra es la creación del reglamento y tarda quince días, se  
14 debería de pensar en eso, porque nos vamos por la parte del auditor y hay una  
15 recomendación de que se haga un reglamento, es porque es parte de lo que él  
16 está recomendando del procedimiento que se está llevando a cabo, si se hará el  
17 reglamento para lo que es el concurso, debería de hacerse.

18

19 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; aprovechando e  
20 indicar que en esa comisión no existe presidente y tampoco secretaria como las  
21 demás comisiones, si necesitamos ver y definamos la fecha, ya que puede ser  
22 muy abusivo que les diga reunámonos tal día a tal hora, propongo al final de la  
23 sesión definir el día y hora de reunirnos, siempre pensando que se haga con  
24 tiempo ya que es importante tomar en cuenta lo que se había dicho sobre que si  
25 no estaba el regidor propietario, entonces lo podía sustituir el suplente, eso para  
26 que nos dé tiempo de coordinar en caso de que alguno falte, con respecto a lo  
27 que menciona don Juan Taleno, comprendiendo el tema del tiempo del  
28 reglamento no sé quién es el encargado de tomar el reglamento o a los  
29 funcionarios que ven parte de reglamentos, y valla avanzando y podemos irlo  
30 discutiendo en la misma comisión.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: a mí me  
2 gustaría que el señor Alcalde nos explique quienes son los que se encargan de  
3 crear el reglamento.

4

5 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: los reglamentos  
6 únicamente los podemos presentar para su estudio, para su análisis ante el  
7 Concejo Municipal, evidentemente cualquier funcionario de la Municipalidad  
8 podría apoyar en el tema de reglamentos, a la hora de la presentación ante el  
9 Concejo, tiene que asumirlo un regidor o el alcalde, como que son ustedes los  
10 que lo han estudiado, revisado y lo están presentando para su estudio, un  
11 funcionario no puede presentar un reglamento, pero si lo puede elaborar para  
12 que me lo entregue a mí, a un regidor, se revisa y se eleva al concejo, como  
13 ustedes gusten, si la comisión quiere trabajar el tema de reglamentos, nosotros  
14 podemos colaborar con un abogado para que les haga un borrador para que  
15 ustedes lo revisen y lo eleven al Concejo Municipal para su debida aprobación,  
16 ese reglamento es importante porque es protección para el Concejo Municipal a  
17 la hora de ustedes hacer la selección, porque ustedes van a tener establecido el  
18 procedimiento a seguir para nombrar su secretaria.

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
21 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se  
22 elabore un reglamento, el cual estaríamos encomendando al señor Alcalde para  
23 la elaboración del reglamento, y posteriormente que se nos pase el borrador al  
24 Concejo Municipal, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, encomienda al Lic.  
29 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, la elaboración de un  
30 reglamento para regular el nombramiento del secretario (a) del Concejo

1 Municipal, una vez realizado se proceda a remitir a este Concejo Municipal para  
2 su debido análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y**  
3 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**  
4 **(Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho**  
5 **Gallardo, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor**  
6 **Suplente en ejercicio)**

7

8 5- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-95-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán  
9 Corea, en el cual indica lo siguiente:

10

11 Por este medio y con la finalidad de cumplir con la recomendación emanada por  
12 la Auditoría Interna a esta Alcaldía Municipal, en el Informe sobre el estudio del  
13 uso de la transferencia de fondos municipales a favor de la Asociación de  
14 desarrollo integral de Cuajiniquil para realizar el festival navideño Cuajiniquil  
15 2019, específicamente en el apartado 4.1, es que procedo a ponerme a  
16 disposición del Honorable Concejo Municipal para facilitarle todos aquellos  
17 insumos técnicos, legales y operativos que requieran para desarrollar e  
18 implementar la reglamentación interna dispuesta a regular el proceso de  
19 solicitud, estudio, aprobación, ejecución y seguimiento o monitoreo de  
20 transferencias municipales y las autorizaciones o refrendos internos asociados a  
21 las mismas, así como, procedimientos atinentes que se deban realizar sobre la  
22 gestión inasistida por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal de  
23 Cuajiniquil, en relación a las solicitudes de información de la Auditoría Interna  
24 Municipal.

25 Reitero; que pongo a disposición del Concejo Municipal los insumos necesarios  
26 a fin de cumplir con las disposiciones de la Auditoría Interna relacionadas con el  
27 estudio en mención.

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
29 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que,  
30 aprueba el oficio firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal

1 de La Cruz, en relación al estudio del uso de la transferencia de fondos  
2 municipales a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil para  
3 realizar el festival navideño Cuajiniquil 2019, que sea firme, definitivo y  
4 dispensado de trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio  
9 MLC-DAM-OF-95-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde  
10 Municipal de La Cruz, en relación al estudio del uso de la transferencia de fondos  
11 municipales a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil para  
12 realizar el festival navideño Cuajiniquil 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
13 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
14 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,**  
15 **Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**  
16 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio)**

17

18 6- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-034-2021, firmado por Lic. Yehudin G. Sancho  
19 Elizondo, Gestor Jurídico de la Auditoría Interna y Lic. Gledys H. Delgado  
20 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz.

21

22 **Asunto:** Aspectos importantes sobre reglamento interno de pago de viáticos de  
23 alimentación y transporte para regidores, síndicos y trabajadores de la  
24 municipalidad de la cruz

25 Es un placer poder saludarle y como siempre desearle éxitos en su gestión.

26 En el artículo 34 de la ley General de Control Interno se prohíbe a los auditores  
27 realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias  
28 para cumplir su competencia, dentro de las cuales podría mencionar la de  
29 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de  
30 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

1 Este proceder, se fundamenta en el interés de no sustituir al órgano consultante  
2 en la solución o respuesta de asuntos propios de su competencia y evitar,  
3 además, el riesgo que genera emitir un criterio en punto a situaciones o casos  
4 específicos cuya decisión involucra al personal administrativo.

5 Además, el artículo 22 de ley de marras establece como competencia de las  
6 Auditorías asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende;  
7 además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles  
8 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su  
9 conocimiento.

10

11 El servicio preventivo de asesoría consiste en proveer a la Administración Activa  
12 (fundamentalmente al jerarca, aunque no de manera exclusiva, según determine  
13 el Auditor) criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones en  
14 asuntos estrictamente de la competencia de la Auditoría Interna, con la intención  
15 de que se conviertan en insumos para la administración activa, que le permitan  
16 tomar decisiones más informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico,  
17 sin que se menoscaben o comprometan la independencia y la objetividad de la  
18 Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias. El  
19 servicio se suministra a solicitud de parte o por iniciativa del Auditor Interno. Una  
20 vez brindada, las manifestaciones que el Auditor realice mediante ella no tienen  
21 carácter vinculante, puesto que es un insumo entre varios para la toma de  
22 decisiones.

23 Por ello, como parte de ese servicio de asesoría, me permito copiarles artículos  
24 de importancia para los miembros del solemne Concejo Municipal, en relación  
25 con el pago de viáticos de alimentación y transporte para regidores, síndicos, a  
26 saber:

27 “(...)

28 Artículo 4º-**Competencia para extender autorizaciones:** En el caso de todos  
29 los funcionarios municipales, corresponderá dar la autorización del gasto de  
30 viáticos de alimentación y Transporte al Alcalde Municipal. Por su parte,

1 corresponde al Concejo Municipal, dictar el acuerdo de autorización de los  
2 gastos de transporte correspondiente a los Regidores y Síndicos. (Subrayado no  
3 es del original).

4 Artículo 5º-En el presente Reglamento se valora que en el ejercicio de sus  
5 funciones, continuamente diferentes funcionarios municipales, Regidores y  
6 Síndicos Municipales, deben realizar inspecciones, giras y visitas, a  
7 comunidades del Cantón, significativamente alejadas del centro de la ciudad y  
8 por ende del edificio del centro de Trabajo, consistiendo en viajes a sitios de  
9 difícil acceso, alejados, y que por lo extenso de las zonas, conlleva la dedicación  
10 de varias horas de la jornada diaria; por lo que se le reconocerá, a los  
11 funcionarios municipales, Regidores y Síndicos el pago de viáticos, para viajes  
12 dentro del Cantón de La Cruz, que por sus condiciones especiales, así lo  
13 ameriten.

14

15 Artículo 5º-Los gastos por transporte en autobús y en taxi, se le reconocerán a  
16 Regidores y Síndicos Municipales, que deban desplazarse a participar en  
17 sesiones municipales o a giras autorizadas por el Concejo Municipal.

18 (Nota de SINALEVI: En la publicación de este reglamento aparece dos veces el  
19 artículo N° 5)

20 Artículo 6º-Cuando se participe en sesiones municipales, giras o cuando la  
21 sesiones o gira sean en horarios que ya no se cuente con servicio de autobús,  
22 el Regidor o Síndico deberá de utilizar el servicio de autobús hasta donde se  
23 preste dicho servicio, posteriormente continuará el viaje utilizando el servicio de  
24 taxi y así se hará al inverso. (Subrayado no es del original).

25 Artículo 7º-La suma a establecer para la cancelación del gasto de autobús y/o  
26 de servicio de taxi, se hará con base a la tarifa oficial que rige en la localidad que  
27 se utilizó el servicio, siempre y cuando se presenten dentro de los quince minutos  
28 después de la hora fijada para iniciar la sesión y que no se retiren antes de  
29 finalizar la misma. El pago correspondiente a este rubro se hará a todos los  
30 regidores y síndicos propietarios y suplentes con el comprobante de asistencia

1 establecido en cada sesión que registra la Secretaria Municipal. (Subrayado no  
2 es del original).

3 Artículo 8º-Cuando algún regidor o síndico municipal sea nombrado por acuerdo  
4 municipal, para atender asuntos propios de su investidura y ello implique un  
5 desplazamiento fuera del Cantón de La Cruz, el Concejo Municipal autorizará el  
6 pago de viáticos con sustento en lo dispuesto por la Contraloría General de la  
7 República al respecto y a este Reglamento. Estos viáticos se podrán tramitar por  
8 adelantado y la Secretaria del Concejo hará la solicitud y transcribirá el acuerdo  
9 correspondiente.

10 Artículo 9º-La liquidación de gastos de alimentación, hospedaje y transporte, por  
11 concepto de ejecución de funciones propias del cargo de regidor o síndico, fuera  
12 del cantón, deberá hacerse dentro de los ocho días hábiles después de  
13 efectuada la erogación, aportando los comprobantes respectivos.

14 Artículo 10.-No se le tramitará viático alguno a Regidores o Síndicos que tengan  
15 más de una liquidación pendiente. (Subrayado no es del original).

16 Artículo 11.-La solicitud del pago de viáticos referidos en este Reglamento que  
17 se presenten después de los ocho días hábiles, se considerará extemporánea,  
18 no se le dará trámite alguno, con las consecuencias pecuniarias que conlleva.

19 Artículo 12.-La información consignada en la liquidación de gastos de transporte  
20 y alimentación tiene el carácter de declaración jurada, o sea que esta es una  
21 relación cierta de los gastos incurridos.

22 Artículo 13.-El pago solicitado, lo hará la administración dentro de los ocho días  
23 siguientes de recibida y aprobada la solicitud de pago de viáticos.

24 Artículo 14.-El incumplimiento de las obligaciones impuestas en este  
25 Reglamento a funcionarios municipales, Regidores y Síndicos, los hará  
26 acreedores de las sanciones disciplinarias que el Reglamento emitido por la  
27 Contraloría General de la República, sobre esta materia dispone, para los  
28 funcionarios que conforman la administración activa; y en el caso de los restantes  
29 trabajadores municipales, lo que al respecto indique el Reglamento Interior de  
30 Servicios de la Municipalidad de La Cruz. (Subrayado no es del original).

1 (...)"

2 Es por ello, que se insta a considerar lo expuesto en este oficio; mismo que tiene  
3 el único objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno Municipal y prevenir  
4 la posible materialidad los riesgos asumidos por el incumplimiento a la norma  
5 trascrita.

6

7 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; creo que es un tema  
8 algo complicado, menciona a los señores síndico, considero que el lugar con  
9 más recursos sería el de Santa Cecilia, Cuajiniquil y La Garita, hay un tema que  
10 se mencionó hace ocho días, pero esos ocho días a veces no se encuentra el  
11 funcionario y se hace un problema porque se pasa el tiempo, de hecho ese ha  
12 sido u problemas con los compañeros pero se han venido subsanando, ese es  
13 un tema que debería de verlo auditoria con algunos compañeros viajantes para  
14 así tenerlo más claro en algunos temas, en caso de que algunos compañeros no  
15 se han referido con respecto a ese tema, estoy de acuerdo con esto solo que me  
16 gustaría que auditoria se acerque o se evalué con algunos compañeros para ver  
17 tema de puro conocimiento o ver como se realiza, ya que en papel se menciona  
18 una mecánica y en realidad puede ser otra.

19 El señor Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente, dice: es verdad lo que  
20 menciona el compañero, he estado de regidor y le dan ocho días para cobrar y  
21 a veces no está la secretaria porque anda en el banco y uno se atrasa, así  
22 mismo, yo me he puesto a leer el código y no dice que le quiten una sesión a  
23 uno y a nosotros nos están quitando lo equivalente a una sesión por mes,  
24 nosotros no estamos con frecuencia aquí.

25

26 El señor Eneas David López Chavarría, Regidor Suplente en Ejercicio, dice:  
27 entiendo la parte legal, de procedimiento, de reglamento, pero últimamente he  
28 tenido problemas, el jueves pasado la señora que está interina me devolvió una  
29 factura indicándome que no se me iba a pagar ya que se habían cumplido el  
30 periodo de los ocho días, esa factura se encuentra en la oficina de Laura ya que

1 eso significaría no pagarle al taxista que nos trae, no está establecido y talvez  
2 lo puede solucionar la parte de auditoria que designaran a alguien de la  
3 administración, no sé si puede el señor Alcalde, porque hemos ido a dejar las  
4 facturas, todos los distritos al mismo tiempo, hemos ido como cuatro veces de  
5 lo que va estos tres meses y nunca se encuentra en la oficina, entonces, nos  
6 llevamos de regreso la factura y traerla el próximo jueves sino convocan a  
7 extraordinaria, ya que, de lo contrario tendríamos que venir en bus un día que no  
8 hay sesión para poder cobrar la factura, no nos han indicado en caso de no estar  
9 ella a quien le dejamos la factura, hemos tenido problemas porque se nos  
10 atrasan las facturas.

11

12 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: con respecto al  
13 comentario del señor Eneas, nosotros tratamos de que el funcionario siempre  
14 estén en su puesto, ante una eventualidad, una incapacidad o alguna situación  
15 especial es difícil, pero aquí este ustedes tienen dos funcionarios tanto la  
16 secretaría, como la asistente de la secretaría, a como dice Eneas, él presentó  
17 ese ejemplo pero puede ser que el día de la sesión que le corresponde presentar  
18 la factura se enfermó, se incapacito o se le presenta una situación especial y no  
19 pudo venir o lo que sea, para eso ustedes tienen personal de apoyo como la  
20 Secretaría Municipal, donde se puede dejar el documento, ellos podrían  
21 entregarlo el día siguiente, porque lo que el reglamento indica que se debe de  
22 presentar antes de los 8 días, no es que si lo presentan y no se liquida lo van a  
23 perder, es presentar, por ahí entonces, me parece que si necesitan más apoyo  
24 con gusto habló con asistente de alcaldía para que le colabore, pero tienen razón  
25 también usted en el en el tema de que es un asunto reglamentario y mientras  
26 esté así no podemos hacer otra cosa, simple y sencillamente sería, tratar de  
27 buscar las alternativas que tenemos para que no se sigan presentando esos  
28 inconveniente y para eso, cuentan con la administración para que lo apoye y se  
29 les facilite ese trámite.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
2 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que,  
3 apruebe el oficio MLC-UAI-OF-034-2021, firmado por Lic. Yehudin G. Sancho  
4 Elizondo, Gestor Jurídico de la Auditoría Interna y Lic. Gledys H. Delgado  
5 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, que sea firme,  
6 definitivo y dispensado de trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio  
11 MLC-UAI-OF-034-2021, sobre aspectos importantes sobre reglamento interno  
12 de pago de viáticos de alimentación y transporte para regidores, síndicos y  
13 trabajadores de la Municipalidad de La Cruz, firmado por Lic. Yehudin G. Sancho  
14 Elizondo, Gestor Jurídico de la Auditoría Interna y Lic. Gledys H. Delgado  
15 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, **ACUERDO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
17 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
18 **Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro**  
19 **y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio)**

20

21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
22 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se le  
23 solicite al departamento de Auditoría Interna Municipal de La Cruz, invite a cada  
24 distrito para que realice una explicación a todos sobre el oficio MLC-UAI-OF-034-  
25 2021, sobre aspectos importantes sobre reglamento interno de pago de viáticos  
26 de alimentación y transporte para regidores, síndicos y trabajadores de la  
27 Municipalidad de La Cruz, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de  
28 comisión.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al  
2 departamento de Auditoría Interna Municipal de La Cruz, invite a los  
3 representantes de cada distrito para que realice una explicación a todos sobre el  
4 oficio MLC-UAI-OF-034-2021, sobre aspectos importantes sobre reglamento  
5 interno de pago de viáticos de alimentación y transporte para regidores, síndicos  
6 y trabajadores de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
8 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,**  
9 **Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**  
10 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio)**

11

12 7- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-93-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán  
13 Corea, en el cual indica lo siguiente:

14

15 Por este medio y en vista del regreso de vacaciones del Señor Carlos José  
16 Martínez Duarte, Tesorero Municipal, a partir del día 25 de febrero, es que solicito  
17 se proceda a tomar los siguientes acuerdos para autorización y actualización del  
18 registro de firmas en las cuentas que posee el Municipio en los diferentes Bancos  
19 Estatales del país y Caja Única del Estado.

20 1. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán  
21 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga  
22 Rodríguez, Directora Financiera, cédula de identidad 5-314-399 y Carlos  
23 José Martínez Duarte, Tesorero Municipal, cédula de identidad 5-194-426  
24 y se inactive la firma de la Señora Ileana Hernández Rodríguez cédula de  
25 identidad 5-357-336.

26 - 100-01-000979-7 Ordinario (general)

27 - 100-01-000908-6 Gestión Vial Ley 8114

28 - 100-01-000980-5 Partidas Específicas

29 2. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán  
30 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga

1 Rodríguez, Directora Financiera, cédula de identidad 5-314-399 y Carlos  
2 José Martínez Duarte, Tesorero Municipal, cédula de identidad 5-194-426 y  
3 se inactive la firma de la Señora Ileana Hernández Rodríguez cédula de  
4 identidad 5-357-336.

5 - 225-0004076-2 enteros de timbres Registro Nacional

6 - 001-313652-3 depósitos de garantía

7 3. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán  
8 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga  
9 Rodríguez, Directora Financiera, cédula de identidad 5-314-399 y Carlos  
10 José Martínez Duarte, Tesorero Municipal, cédula de identidad 5-194-426 y  
11 se inactive la firma de la Señora Ileana Hernández Rodríguez cédula de  
12 identidad 5-357-336.

13  
14 - 16101002610183588 Popular Fondos de Inversión a la Vista

15 4. Se autoriza se registren las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán  
16 Corea, Alcalde Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Laura Moraga  
17 Rodríguez, Directora Financiera, cédula de identidad 5-314-399 y Carlos  
18 José Martínez Duarte, Tesorero Municipal, cédula de identidad 5-194-426 y  
19 se inactive la firma de la Señora Ileana Hernández Rodríguez cédula de  
20 identidad 5-357-336.

21 - 73911351000027447, Municipalidad de La Cruz

22 - 7390011451001010, Ley 8114

23 - 73900011451001027, Ley 7755

24 - 73900011451001033, Municipalidad de La Cruz

25 - 73911351000027453, Impuestos Fronterizos

26 - 73911351000040867, Recursos propios

27 - 73911351000036251, Impuesto de salida

28  
29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
30 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que,

1 apruebe el oficio para autorizar el cambio de firma, que sea firme, definitivo y  
2 dispensado de trámite de comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza se registre  
7 la firma del señor Carlos José Martínez Duarte, cédula de identidad N°5-0194-  
8 0426, como Tesorero Municipal, ante los Bancos Estatales de este País y la Caja  
9 única de Tesorería Nacional, y que se puedan girar recursos contra los fondos  
10 de la Municipalidad de La Cruz, dicho registro de firmas de la siguiente manera:

11 1.- Se registre la firma las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde  
12 Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Licda. Laura Moraga Rodríguez,  
13 cédula de identidad 5-0314-0399 y Carlos José Martínez Duarte, Tesorero  
14 Municipal, cédula de identidad 5-0194-0426, en el Banco Nacional de Costa  
15 Rica, para que puedan firmar en las siguientes cuentas a nombre de la  
16 Municipalidad de La Cruz y se inactive la firma de la señora Ileana Hernández  
17 Rodríguez, cédula de identidad 5-0357-0336.

- 18 - 100-01-000979-7 Ordinario (general)
- 19 - 100-01-000908-6 Gestión Vial Ley 8114
- 20 - 100-01-000980-5 Partidas Específicas

21

22 2.- Se registre la firma las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde  
23 Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Licda. Laura Moraga Rodríguez,  
24 cédula de identidad 5-0314-0399 y Carlos José Martínez Duarte, Tesorero  
25 Municipal, cédula de identidad 5-0194-0426, en el Banco de Costa Rica, para  
26 que puedan firmar en las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad de La  
27 Cruz y se inactive la firma de la señora Ileana Hernández Rodríguez, cédula de  
28 identidad 5-0357-0336.

- 29 - 225-0004076-2 enteros de timbres Registro Nacional
- 30 - 001-313652-3 depósitos de garantía

1 3.- Se registre la firma las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde  
2 Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Licda. Laura Moraga Rodríguez,  
3 cédula de identidad 5-0314-0399 y Carlos José Martínez Duarte, Tesorero  
4 Municipal, cédula de identidad 5-0194-0426, en el Banco Popular y de Desarrollo  
5 Comunal, para que puedan firmar en las siguientes cuentas a nombre de la  
6 Municipalidad de La Cruz y se inactive la firma de la señora Ileana Hernández  
7 Rodríguez, cédula de identidad 5-0357-0336.

8 - 16101002610183588 Popular Fondos de Inversión a la Vista

9 4.- Se registre la firma las firmas de los Señores: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde  
10 Municipal, cédula de identidad 5-293-196, Licda. Laura Moraga Rodríguez,  
11 cédula de identidad 5-0314-0399 y Carlos José Martínez Duarte, Tesorero  
12 Municipal, cédula de identidad 5-0194-0426, en la Caja Única del Estado,  
13 Tesorería Nacional, para que puedan firmar en las siguientes cuentas a nombre  
14 de la Municipalidad de La Cruz y se inactive la firma de la señora Ileana  
15 Hernández Rodríguez, cédula de identidad 5-0357-0336.

16

17 - 73911351000027447, Municipalidad de La Cruz

18 - 7390011451001010, Ley 8114

19 - 73900011451001027, Ley 7755

20 - 73900011451001033, Municipalidad de La Cruz

21 - 73911351000027453, Impuestos Fronterizos

22 - 73911351000040867, Recursos propios

23 - 73911351000036251, Impuesto de salida

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA**  
25 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
26 **Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan**  
27 **José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**  
28 **ejercicio).**

29 8- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-64-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán  
30 Corea, en el cual indica lo siguiente:

1 Asunto: Solicitud de autorización para desinscripción de concesión matrícula 5-  
2 635-Z-000, en razón de su vencimiento. Aprobación de adenda al proyecto y al  
3 contrato de concesión de la empresa ECOPLAYA S.A.

4 Estimados señores:

5 Quien suscribe, Luis Alonso Alán Corea, mayor, administrador de empresas,  
6 portador de la cédula de identidad número cinco-doscientos noventa y tres-ciento  
7 noventa y seis, actuando como Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, cédula  
8 de persona jurídica 3-014-042105, durante el periodo del primero de mayo del  
9 dos mil veinte al treinta de abril del dos mil veinticuatro, me permito saludarles y  
10 a la vez manifestarles lo siguiente:

11 • Que el 04 de marzo de 1996, se firmó contrato de concesión entre La  
12 Municipalidad de La Cruz y ECOPLAYA S.A, sobre un terreno ubicado en Playa  
13 Coyotera, cuyo vencimiento era el 04 de marzo de 2016, según registro general  
14 de concesiones.

15 • Que el 11 de marzo del 2016, el señor Richard Huizinga en nombre de su  
16 representada ECOPLAYA S.A, solicita prórroga de la concesión; en vista que no  
17 se recibe en plazo la solicitud, se tramita como una concesión nueva por lo que  
18 se le previene presentar los requisitos de solicitud de concesión para proceder  
19 según el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley 6043.

20 • Que dicha concesión fue aprobada por esta Municipalidad mediante  
21 acuerdo 2-4-1 de la sesión ordinaria nº 12 -2019 a favor de la empresa  
22 ECOPLAYA S.A.

23 • Que se recibe escrito por parte del señor Richard Huizinga apoderado  
24 generalísimo sin límite de suma de dicha empresa, manifestando que se  
25 encuentra en trámites de inscripción de la concesión, la cual fue presentada ante  
26 Registro Público Nacional en fecha 20 de noviembre del 2020, producto de dicha  
27 presentación el Registro Nacional indica que deben ser subsanados los  
28 siguientes puntos:

29 1. “ACLARAR GACETA INDICADA PARA EL PLAN REGULADOR EN LA  
30 RESOLUCIÓN DEL ICT. DIFIERE CON LA INDICADA EN EL CONTRATO.

1 2. FECHA DE INSPECCIÓN DE CAMPO DIFIERE EN RESOLUCIÓN DEL  
2 ICT, DIFIERE CON LO INDICADO EN EL CONTRATO.VER CONSIDERANDO  
3 4 DEL ICT Y CONSIDERANDO 6 DEL CONTRATO.

4 3. “ DEBE DESINSCRIBIR LA CONCESIÓN MATRICULA 5-635-Z-000,  
5 POR ENCONTRARSE CON UNA CAUSA DE EXTINCIÓN, LA CUAL ES EL  
6 VENCIMIENTO. DIRECTIA DRI-003-2018 Y ARTICULO 52 DE LA LEY 6043..”

7 En este sentido, el señor Huizinga solicita se realicen las gestiones pertinentes  
8 a efectos de lograr la inscripción de la nueva concesión.-

9

10 Por todo lo anterior, se solicita a este estimable Concejo Municipal lo siguiente:

11 1. Se autorice al señor RICHARD HUIZINGA, con cédula de residencia  
12 de Costa Rica número uno cinco dos ocho cero cero tres nueve  
13 cero dos cuatro (152800039024), en calidad de Apoderado  
14 Generalísimo sin límite de suma de ECO PLAYA S.A., cédula jurídica  
15 número tres- ciento uno- ciento cuarenta y seis mil- ciento treinta ( 3-  
16 101-146130), para que realice por medio de notario de su preferencia  
17 las gestiones necesarias de desinscripción ante el Registro Nacional,  
18 en razón del vencimiento de la concesión matrícula 5-635-Z-00 y así  
19 proceder a inscribir la nueva concesión.

20 2. Se autorice y apruebe propuesta de adenda al proyecto de resolución y al  
21 contrato de concesión de dicha empresa, a fin de corregir la fecha de inspección  
22 de campo. (observación número 2 Registro Nacional). De ser así se solicita se  
23 autorice al Alcalde Municipal para proceder a su respectiva firma.

24 3. Se solicite a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo la  
25 corrección de la resolución G-170-2020 considerando noveno, respecto al  
26 número de Gaceta en la que se publicó la aprobación definitiva del Plan  
27 Regulador. (Observación número 1 del Registro Nacional).

28 Nota: Se adjunta documento electrónico del Registro Nacional, nota de solicitud  
29 por parte del interesado, así como la propuesta de adenda al proyecto y al  
30 contrato de concesión.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
2 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, se  
3 apruebe la descripción de la concesión, que sea firme, definitivo y dispensado  
4 de trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores  
7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza al señor  
8 Richard Huizinga, con cédula de residencia de Costa Rica número uno cinco dos  
9 ocho cero cero cero tres nueve cero dos cuatro (152800039024), en calidad de  
10 Apoderado Generalísimo sin límite de suma de Eco Playa S.A, cédula jurídica 3-  
11 101-146130, para que realice por medio de un notario de su preferencia las  
12 gestiones necesarias de desinscripción ante el Registro Nacional. **ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
14 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
15 **Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro**  
16 **y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio)**

17 9- Se conoce oficio G-0294-2021, firmado por Dr. Alberto López Chaves,  
18 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual se indica lo  
19 siguiente.

20 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las  
21 quince horas cuatro minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

22

23

### **CONSIDERANDO**

24 Primero. Que se ha verificado la documentación remitida por el Concejo  
25 Municipal de La Cruz, en consulta a este Instituto, para la aprobación de  
26 otorgamiento de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre, con base en las  
27 disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de  
28 su Reglamento, referida al expediente código 510464.

29 Segundo. Que la aprobación solicitada es para la concesión otorgada a favor de  
30 Estación para la Biodiversidad S.A; cedula jurídica número 3-101-128340; sobre

1 un terreno ubicado en Playa Rajada, La Cruz, Guanacaste, constante de  
2 4,403.00 m<sup>2</sup>, según plano catastrado número G-1971604-2017, en uso en área  
3 planificada en área núcleo para atracciones turísticas, para uso comercial  
4 turístico.

5 Tercero. Que se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación  
6 de la presente gestión.

7 Cuarto. Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de  
8 la solicitud el 09 de mayo de 2016, aportando plano catastrado número G-  
9 1971604-2017, publicando edicto en la Gaceta número 52, del 14 de marzo de  
10 2017.

11 Quinto. Que mediante la inspección realizada por la Municipalidad competente  
12 de fecha 21 de julio de 2016, se constató la adecuación de la parcela y su uso  
13 con respecto al Plan Regulador vigente para la zona.

14 Sexto. Que, en el proyecto de resolución del 26 de setiembre de 2018, el Alcalde  
15 Municipal recomienda el otorgamiento de concesión, haciendo constar que se  
16 cumplieron con los requisitos de Ley.

17 Séptimo. Que el Concejo Municipal de La Cruz, en acuerdo número 1-14, de la  
18 Sesión Extraordinaria número 13-2020, del 12 de agosto de 2020, otorgó la  
19 concesión autorizando al Alcalde a suscribir contrato de concesión.

20 Octavo. Que el contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y la  
21 sociedad Estación para la Biodiversidad S.A; el día 30 de octubre de 2020.

22 Noveno. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector costero  
23 de Playa Rajada, el cual fue declarado de Aptitud Turística y fue aprobado como  
24 tal en sesión de Junta Directiva de este Instituto número 5639, del 11 de mayo  
25 de 2010, publicado en Gaceta número 105, del 01 de junio de 2010.

26 Décimo. Que según estudio técnico oficio MPD-ZMT-014-2021, realizado por el  
27 Departamento de Planeamiento, se verifica que el sector cuenta con Plan  
28 Regulador publicado en la Gaceta número 71, del 09 de mayo de 2016.

29 Undécimo. Asimismo, se hace constar que el sector costero cuenta con  
30 certificación SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2020, del 30 de marzo de 2020,

1 emitida por el Sistema Nacional de áreas de Conservación Guanacaste,  
2 Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), según el cual el área solicitada no se  
3 encuentra afectada por el Patrimonio Natural del Estado.

4 Duodécimo. Que la concesión aquí solicitada se ajusta en todo a las  
5 disposiciones previstas en la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre,  
6 específicamente en sus artículos 2, 42, 47, inciso d), y concordantes; y artículos  
7 37 y 57, inciso b), y su Reglamento, artículos 19, 30, 35, 36, 38, y concordantes.

8 Decimotercero. Que no se encuentra objeción alguna para aprobar la concesión  
9 antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planteamiento del  
10 desarrollo turístico para la zona.

11 Decimocuarto. Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley  
12 sobre la Zona Marítimo Terrestre, la inscripción de una nueva concesión se hará  
13 por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público.

14 **POR TANTO**

15 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con  
16 la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y  
17 artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo  
18 Municipal de La Cruz, a favor de Estación para la Biodiversidad S.A; cedula  
19 jurídica número 3-101-128340; por un plazo de 20 años, sobre un terreno  
20 ubicado en Playa Rajada, Cantón de La Cruz, Provincia de Guanacaste,  
21 constante de 4,403.00 m<sup>2</sup>, plano catastrado número G-1971604-2017, ubicado  
22 en uso de área planificada en área núcleo para atracciones turísticas, para uso  
23 comercial turístico.

24 Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al  
25 ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental.

26 Notifíquese al Concejo Municipal de La Cruz, al interesado y a la Asesoría Legal.

27

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
29 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, brinde  
30 acuse de recibo al oficio G-0294-2021, firmado por el Dr. Alberto López Chaves,

1 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en relación a la  
2 aprobación de la Concesión a favor de Estación para la Biodiversidad, S.A, así  
3 mismo, ratifica de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la  
4 Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la  
5 concesión remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, a favor de Estación para  
6 la Biodiversidad S.A; que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de  
7 comisión.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores  
10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
11 recibo al oficio G-0294-2021, firmado por el Dr. Alberto López Chaves, Gerente  
12 General del Instituto Costarricense de Turismo, en relación a la aprobación de la  
13 Concesión a favor de Estación para la Biodiversidad, S.A, así mismo, ratifica de  
14 conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona  
15 Marítimo Terrestre y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión  
16 remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, a favor de Estación para la  
17 Biodiversidad S.A; cedula jurídica número 3-101-128340; por un plazo de 20  
18 años, sobre un terreno ubicado en Playa Rajada, Cantón de La Cruz, Provincia  
19 de Guanacaste, constante de 4,403.00 m2, plano catastrado número G-  
20 1971604-2017, ubicado en uso de área planificada en área núcleo para  
21 atracciones turísticas, para uso comercial turístico.

22 Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al  
23 ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
25 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
26 **Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro**  
27 **y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio)**

28

29 10- Se conoce oficio G-0295-2021, firmado por Dr. Alberto López Chaves,  
30 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual se indica lo

1 siguiente. INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA  
2 GENERAL. A las dieciséis horas cuatro minutos del dieciséis de febrero de dos  
3 mil veintiuno.

#### 4 **CONSIDERANDO**

5 Primero. Que se ha verificado la documentación remitida por el Concejo  
6 Municipal de La Cruz, en consulta a este Instituto, para la aprobación de  
7 otorgamiento de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre, con base en las  
8 disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de  
9 su Reglamento, referida al expediente código 510465.

10 Segundo. Que la aprobación solicitada es para la concesión otorgada a favor de  
11 Estación para la Biodiversidad S.A; cedula jurídica número 3-101-128340; sobre  
12 un terreno ubicado en Playa Rajada, La Cruz, Guanacaste, constante de  
13 9.495.00 m<sup>2</sup>, según plano catastrado número G- 1992356-2017, en uso en área  
14 planificada en área Planificada para el Desarrollo Turístico en Baja Densidad  
15 (TAP-BD), para uso hotelero.

16 Tercero. Que se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación  
17 de la presente gestión.

18 Cuarto. Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de  
19 la solicitud el 09 de mayo de 2016, aportando plano catastrado número G-  
20 1992356-2017, publicando edicto en la Gaceta número 52, del 14 de marzo de  
21 2017.

22 Quinto. Que mediante la inspección realizada por la Municipalidad competente  
23 de fecha 21 de julio de 2016, se constató la adecuación de la parcela y su uso  
24 con respecto al Plan Regulador vigente para la zona.

25 Sexto. Que, en el proyecto de resolución del 25 de agosto de 2020, el Alcalde  
26 Municipal recomienda el otorgamiento de concesión, haciendo constar que se  
27 cumplieron con los requisitos de Ley.

28 Séptimo. Que el Concejo Municipal de La Cruz, en acuerdo número 3-12, de la  
29 Sesión Ordinaria número 36-2020, del 25 de setiembre de 2020, otorgó la  
30 concesión autorizando al Alcalde a suscribir contrato de concesión.

1 Octavo. Que el contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y la  
2 sociedad Estación para la Biodiversidad S.A; el día 09 de noviembre de 2020.

3 Noveno. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector costero  
4 de Playa Rajada, el cual fue declarado de Aptitud Turística y fue aprobado como  
5 tal en sesión de Junta Directiva de este Instituto número 5639, del 11 de mayo  
6 de 2010, publicado en Gaceta número 105, del 01 de junio de 2010.

7 Décimo. Que según estudio técnico oficio MPD-ZMT-0018-2021, realizado por el  
8 Departamento de Planeamiento, se verifica que el sector cuenta con Plan  
9 Regulador publicado en la Gaceta número 71, del 09 de mayo de 2016.

10 Undécimo. Asimismo, se hace constar que el sector costero cuenta con  
11 certificación SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2020, del 30 de marzo de 2020,  
12 emitida por el Sistema Nacional de áreas de Conservación Guanacaste,  
13 Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), según el cual el área solicitada no se  
14 encuentra afectada por el Patrimonio Natural del Estado.

15 Duodécimo. Que la concesión aquí solicitada se ajusta en todo a las  
16 disposiciones previstas en la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre,  
17 específicamente en sus artículos 2, 42, 47, inciso d), y concordantes; y artículos  
18 37 y 57, inciso b), y su Reglamento, artículos 19, 30, 35, 36, 38, y concordantes.

19 Decimotercero. Que no se encuentra objeción alguna para aprobar la concesión  
20 antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planteamiento del  
21 desarrollo turístico para la zona.

22 Decimocuarto. Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley  
23 sobre la Zona Marítimo Terrestre, la inscripción de una nueva concesión se hará  
24 por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público.

25

### **POR TANTO**

26 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con  
27 la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y  
28 artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo  
29 Municipal de La Cruz, a favor de Estación para la Biodiversidad S.A; cedula  
30 jurídica número 3-101-128340; por un plazo de 20 años, sobre un terreno

1 ubicado en Playa Rajada, Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, Provincia de  
2 Guanacaste, constante de 9.495.00 m<sup>2</sup>, plano catastrado número G-1992356-  
3 2017, ubicado en uso de área Planificada para el Desarrollo Turístico en Baja  
4 Densidad (TAP-BD), para uso hotelero.

5 Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al  
6 ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental.

7 Notifíquese al Concejo Municipal de La Cruz, al interesado y a la Asesoría Legal.

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún  
10 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que, , brinde  
11 acuse de recibo al oficio G-0295-2021, firmado por el Dr. Alberto López Chaves,  
12 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en relación a la  
13 aprobación de la Concesión a favor de Estación para la Biodiversidad, S.A, así  
14 mismo, ratifica de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la  
15 Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la  
16 concesión remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, a favor de Estación para  
17 la Biodiversidad S.A; que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de  
18 comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
23 recibo al oficio G-0295-2021, firmado por el Dr. Alberto López Chaves, Gerente  
24 General del Instituto Costarricense de Turismo, en relación a la aprobación de la  
25 Concesión a favor de Estación para la Biodiversidad, S.A, así mismo, ratifica de  
26 conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona  
27 Marítimo Terrestre y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión  
28 remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, a favor de Estación para la  
29 Biodiversidad S.A; cedula jurídica número 3-101-128340; por un plazo de 20  
30 años, sobre un terreno ubicado en Playa Rajada, Distrito La Cruz, Cantón La

1 Cruz, Provincia de Guanacaste, constante de 9.495.00 m2, plano catastrado  
2 número G-1992356-2017, ubicado en uso de área Planificada para el Desarrollo  
3 Turístico en Baja Densidad (TAP-BD), para uso hotelero.

4 Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al  
5 ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
7 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
8 **Vargas Chaves, Julio Cesar Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro**  
9 **y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio)**

10

11

## ARTICULO SEGUNDO

12

### CIERRE DE SESIÓN

13

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:35 horas.

14

15

16 Socorro Díaz Chaves

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

17 Presidente Municipal

Secretaria Municipal.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30